



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 006 -2023 - MDC

Calana, 21 de febrero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 de fecha 21 de febrero de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración del: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Art. 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Art. 9° Inc. 26 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con Oficio N°059-2023-A/MDCN de fecha 06 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, el Abg. Enrique Taquila Huarina, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades, cuya suscripción ha sido autorizada en forma unánime por el pleno del Concejo Municipal de Ciudad Nueva en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023.

Que, con Informe N° 005-2023-EPC-GAJ-MDC, de fecha 14 de enero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica concluye que; es de opinión favorable respecto a la aprobación de celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la

Dirección: Av. General Varela S/N - Teléfono 052-471002

Correo electrónico: calana.muni@gmail.com - RUC: 20166311242

Facebook: Municipalidad Distrital de Calana - Web: www.municipalana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

Municipalidad Distrital de Calana" y se eleve al Pleno del Concejo para su revisión y respectiva aprobación.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:



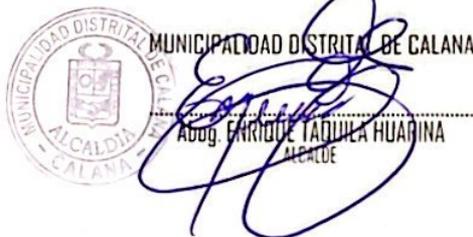
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, la suscripción del Convenio aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CA. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
SG
GPPyR